Tunja, 11 de mayo de 2024

Señores;
ALBERTO MOLINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CE-SMA # 0032-2024

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Ref: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. 222 DE 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo al contrato de interventoría.

Cordial Saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en harás de dar cumplimiento a mis deberes, me permito solicitar a la supervisión técnica, la ampliación de plazo al contrato de interventoría por un término de 45 días calendario, teniendo en cuenta que se deberá verificar y acreditar que, en ejercicio del contrato de obra, ésta tenga una interventoría vigente para la supervisión y vigilancia requerida por ley.

Cordialmente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
R/L INTERVENTOR